




CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-65

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
AREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA	160AS-EDI2402-65
Fecha: 26-feb-2024 02:15 PM Pág: 3	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130AS8-2007-16*AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar al ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ con NIT 890.984.423-3, el Acto administrativo 160AS-ADM2312-14763 del 26 de diciembre de 2023 expedido en el expediente AS8-2007-16, mediante el cual se

DISPONE

PRIMERO: Reiterar requerimiento al AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, en calidad de persona jurídica, con identificación No. 890.984.423-3, para que dentro de los términos descritos en el seguimiento

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 4

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982 SC-CER341300



CORANTIOQUIA

160AS-EDI2402-65

efectuado al permiso de ocupación de cauce, proceda a dar cumplimiento a las obligaciones requeridas en el Acto Administrativo No.160AS-ADM2212-11190 del 22 de diciembre de 2022:

Descripción	Plazo (meses)
1. Se informe a Corantioquia, si ya se ejecutaron la totalidad de las obras objeto del permiso de ocupación de cauce otorgado bajo resolución N° 130AS-4657 del 27 de junio de 2008, o en caso de que no se contemple la ejecución de las siguientes etapas, se desista de las mismas, para recibir las obras construidas a la fecha y posteriormente realizar el archivo del expediente.	Para el requerimiento No. 1 el plazo máximo de ejecución es de un (1) mes y para el requerimiento No. 2 se debe cumplir permanentemente.
2. Realizar de manera permanente el monitoreo, limpieza y mantenimiento, de las obras objeto del permiso de ocupación de cauce construidas a la fecha	

SEGUNDO: Para conocimiento del usuario se anexa copia del Informe Técnico No. 110-IT2310-14613 del 20 de octubre de 2023.

TERCERO: En el evento de producirse afectaciones o impacto a los recursos naturales a raíz del desacato a las exigencias contenidas en los artículos anteriores, se podría dar lugar a la iniciación del respectivo trámite sancionatorio contra las personas requeridas, según la Ley 1333 de 2009.

CUARTO: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente decisión podrá dar lugar a la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias contenidas en la ley 1333 de 2009.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

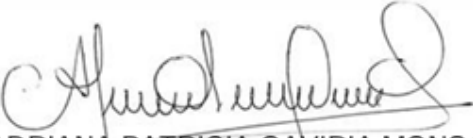
160AS-EDI2402-65

QUINTO: Contra las disposiciones del presente acto, no procede recurso alguno, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO: Notificar el presente acto en los términos de los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, o lo previsto en el Decreto 01 de 1984, según régimen de transición aplicable.

SEPTIMO: El usuario puede reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, y realizar la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación www.corantioquia.gov.co, y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento o en su defecto, allegar a la Corporación, comunicado que contenga la descripción de las actividades realizadas con los soportes.

Dado en Medellín, 26 de diciembre de 2023


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur.

Expediente No. AS8-2007-16
Tiempo: 4 horas

Anexo: Copia Informe Técnico No. 110-IT2310-14613 del 20 de octubre de 2023
(3 páginas)

Asignación: AS-23-6243

Elaboró: Oscar Darío Cano Betancur 
Revisó: Adriana Patricia Gaviria Monsalve
Fecha de elaboración: 2023-11-27

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 4

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982 SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-65

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS8-2007-16

Asignación: AS-23-7492

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marín

Revisó: Andrea Restrepo Benjumea *ARB*

Blanca Stella Ospina

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 4 de 4

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300